

VISTO:

El Expte. **D-55-00** D.E. B-1352-00 DIRECTOR DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO – solicita declarar de Interés Municipal a los actos conmemorativos del 69 Aniversario del paso a la Eternidad de la Hermana MARIA CRESCENCIA PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que, como ya es sabido Pergamino se autodenomina “Ciudad de María Crescencia” y se honra a su vez por tal distinción. Además el Municipio ha formado una Comisión ad-hoc, juntamente con otras instituciones intermedias, en la cual se preparan conjuntamente con el Colegio del Huerto, la conmemoración de los actos en cuanto a los eventos a realizarse y la difusión de los mismos.-

Que se trata de una celebración patrimonial de nuestro pueblo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día **28 de abril de 2000**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal los Actos conmemorativos del ----- 69º Aniversario del Paso a la Eternidad de la Hermana María Crescencia Péres, el próximo 20 de mayo del corriente.-

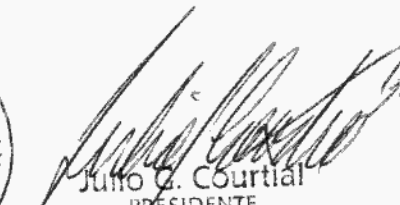
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.-

RESOLUCIÓN N° 1123/00.-


Osvaldo H. P. ...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE